

DECRETO N°

1003

TEMUCO,

04 ABR. 2016

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Memo N° 03 del 22.03.2016 evacuado por la el Departamento de Gestión Administrativa.
2. Los Certificados N° 52 y N° 53 del 24.03.2016, de la Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : LEÑAM HUIRCAN NESTOR ALFONSO.
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$85.000.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : MOTO CON GIRO DUPLICADO EN REMATE DEL 15.01.2016. POR LO QUE NO PUDO LLEVARSE LA ESPECIE.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1151099001 Ventas por Remates \$85.000.- (Menor Ingreso)

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/HNA.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Dpto. Gestión Abastecimiento.
- Dpto. Rentas y Patentes
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Licencias de Conducir.
- Interesado (Secretaria Municipal).



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS